

Don Thomas refores de  
 don frs Robee  
 don frs de don  
 de heredia masagudi  
 frs Trecease  
 frs tam  
 frs Tares frs  
 Mares suare z  
 frs de don  
 Redu Navano paludo  
 de don frs de don Regido

L'arbaen orge  
 Pirgudra

en el Reyno de Castilla y de Leon  
 de don Thomas refores de don  
 de don frs de don  
 de don frs de don  
 de don frs de don

Titulo de Thomas  
 refores de don

Don Thomas refores de don  
 aragon de las dos sillas de gerusalem de Portugal de nabarra  
 de granada de toledo de balencia de galizia de mallorca de ciull de  
 de denia de coroua de corcega de murcia de zaen de los algar  
 bis de algebrua de ibral far de la yslas de canaria de las  
 yndias de orientales y occidentales y de las yndias firme del  
 mar oceano de vizcaya de castilla de burgonia de bren  
 bante y milan conde de abspurg de flandres tirol y barcelona  
 senoz de braya y de molina de administracion perpetua  
 de la orden y cavalleria de santiago puauto zidas app  
 por de acubien y mi abos Pedro Tomas melp ares de castilla  
 de la villa de carauaca a carando vza su suficiencia y abilidad  
 de los servicios que habeis y ego arm y a la vez a orden y espezo  
 que hareis y por oszair mezo m voluntades que aora y o aqua de lame  
 para entoda vza vidad eais mi regidoz por peno de la dugar villa  
 de carauaca en lugar y por renunciacion de don francisco gion de  
 nobles que a sta goza loza sido de la dugar villa con las facultades  
 que letoria por quanto asi me lo ombio a duplicar y pedir por mzd  
 por una supetion y Renuncia con feza en la dugar villa de Ca  
 rauaca a treinta dias del mes de diciembre del año pasado de mil  
 y seis cientos y quince que es signada de quier nobles perea es ai ano  
 que en el mes de mayo de las o z do des fue echada a presentacion  
 juntamente con una cedula firmada de mi mano su feza en  
 Madrid a tres de marzo del año pasado de mil y seis cientos  
 y catorce para qual legia mi d de por peruan el dgo qrcio para que  
 go case y tubiere por su go de geretas con nuevas pte ermitencias y  
 facultades con otras en la dugar villa que es del tenor  
 que viene = por hacer bien y mi abos don francisco cognon de nobles nuestro  
 de don de la villa de carauaca acatando los servicios que nos habeis y ego  
 y espezamos que nos hareis y por que para las necesidades de